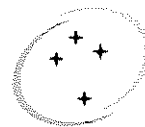


PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

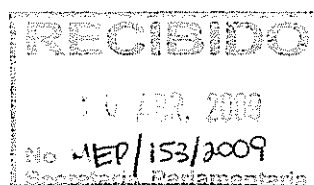
MERCOSUR/PM/CAJ/INF N°016/2009

Montevideo, 16 de marzo de 2009.-

Honorable Plenario:

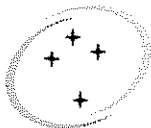
Vuestra comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales, os pone a consideración **el informe por la aprobación de la Propuesta de Declaración (105/2008/DE/SO XIII)**, presentada por el Parlamentario Ignacio Mendoza, cuyo objetivo es instar a los Parlamentos Nacionales a llevar adelante la adecuación de sus Legislaciones Electorales a fin de garantizar la elección de sus representantes ante el Parlamento del MERCOSUR.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión, las razones expuestas en los fundamentos del presente proyecto, y las que dará oportunamente **el miembro informante, Parlamentario Eric Salum**; la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

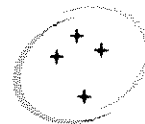


Al: SSH.

Ricardo Legido



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUL

MERCOSUR/PM/DEC. 00/2008

PROPUESTA DE DECLARACION

POR LA QUE SE INSTA A LOS PARLAMENTOS DE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR A ADECUAR SUS LEGISLACIONES ELECTORALES, PARA LA ELECCIÓN DE LOS PALAMENTARIOS DEL MERCOSUR.

VISTA, la modificación al Código Electoral Paraguayo, que permitió la elección de los Primeros Parlamentarios del MERCOSUR en la Republica del Paraguay, el 20 de abril del pasado.

CONSIDERANDO, que la necesidad de adecuar las legislaciones electorales de los demás Estados Partes del MERCOSUR; es sumamente importante a fin de dar continuidad ininterrumpida al desarrollo y consolidación del Parlamento del MERCOSUR, en esta primera etapa de transición.

CONVENCIDOS, que con esta acción los Parlamentos Nacionales le darán la seguridad jurídica a los futuros candidatos a Parlamentarios del MERCOSUR; necesaria para evitar cualquier duda sobre la legitimidad de esas elecciones.

CONSIDERANDO, que la experiencia de la República del Paraguay fue satisfactoria y por ende sirve de claro ejemplo, que los candidatos a Parlamentarios del MERCOSUR son plenamente reconocidos como verdaderos representantes de cada Estado Parte del MERCOSUR.

REAFIRMANDO, que el derecho de elegir y ser electos, esta plenamente salvaguardado y amparado en la voluntad popular, que mediante las urnas se materializara dando así la representatividad soberana a los electores, por esto y lo anteriormente expuesto;

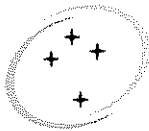
EL PARLAMENTO DO MERCOSUL

DECLARA:

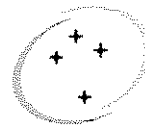
Artículo 1º.- Instar a los Parlamentos Nacionales, a llevar adelante la adecuación de sus Legislaciones Electorales, a fin garantizar al elección de sus representantes ante el Parlamento del MERCOSUR y dar así la legitimidad necesaria para evitar cualquier intento de mancillar la representatividad legítima de estos Parlamentarios.

Artículo 2º.- Remitir esta declaración a los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso o Asamblea Nacional de la República Federativa del Brasil, de la República Argentina, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3º.- De Forma.



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUL

Exposición de Motivos

Con la firma del Tratado de Asunción, se concreta un sueño anhelado por todos los grandes promotores de la integración regional y es el fruto del esfuerzo de los grandes constructores de este ideal, juristas, técnicos, gobernantes y políticos.

Desde entonces se ha promocionado que el factor de desarrollo y de progreso ineludible es la integración tanto comercial, social y política. Teniendo en cuenta esa convicción, hemos logrado la instalación de nuestro Parlamento Regional como un soporte crucial al desarrollo pleno de la tan anhelada integración.

Por esa razón el Parlamento del MERCOSUR, ya constituido, afianzado y contando ya con sus primeros representantes electos por voto directo, han demostrado la voluntad política de seguir avanzando en forma ininterrumpida hacia la consolidación de esta instancia de representación popular.

Todo esto, obliga a este órgano regional, a afrontar y debatir temas de vital importancia para la prosecución de este proceso ya iniciado, no solo en la integración comercial, sino también en la cooperación y fomento de la cultura y la educación, tránsito migratorio, acceso a la salud, coordinación de proyectos en zonas fronterizas, fortalecer las entidades para la solución de controversias, dirimiendo en su seno propuestas concretas a fin de dar fiel cumplimiento a los preceptos consagrados en el Tratado de Asunción.

No se debe actuar en pos de posturas unilaterales, que lo único que arrojan es el incremento de las diferencias radicalizadas, de conveniencia de uno u otro país, se debe perseguir el espíritu de cuerpo, la opinión unánime de ser posible, que se logra con el diálogo y la negociación, que no es fácil, pero debe iniciarse como practica común imperiosamente.

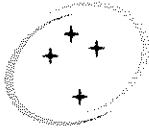
Todas nuestras acciones deben cimentarse en propuestas serias, consistentes, contando con el apoyo de todos, conducentes a la concreción de la supranacionalidad de nuestros órganos regionales tales como, el Tribunal Permanente de Revisión y el Parlamento del MERCOSUR.

En esa misma línea se debe postergar hasta tanto se consolide y fortalezca con la elección directa de los demás miembros de los Estados Partes, la cuestión de la proporcionalidad, que es algo que surgirá en forma natural, una vez que todos los representantes se encuentren en igualdad de condiciones y con la dedicación plena que exige este asunto que es mas que importante para la prosecución del desarrollo de esta instancia política.

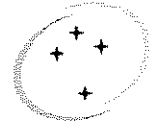
Por ello, en esta propuesta de declaración, el Parlamento debe instar a todos los Parlamentos de los Estados Partes, a la adecuación de sus Legislaciones Electorales a fin de dar un claro respaldo y seguridad jurídica a las futuras elecciones, en donde el pueblo MERCOSURIANO elegirá a sus representantes por medio del voto directo, único aval de representatividad legítima.

Convencido de que este proceso en su desarrollo convertirá el problema de uno en el problema de todos, consiguiendo así la representatividad regional tan anhelada a

RICARDO A. QUINTERO
SECRETARIO
COMISION JURIDICOS E INSTITUCIONALES
PARLAMENTO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



fin de lograr resultados óptimos para todos, que se puede traducir en la celebre frase: "TODOS PARA UNO Y UNO PARA TODOS".

El presente Informe fue aprobado por los siguientes Parlamentarios:

Parlamentario Guillermo Jenefes
Presidente

Parlamentario Eric Salum Pires
Vicepresidente

Miembros

Parlamentario Eduardo Ríos

Parlamentario Adolfo Rodriguez Saa

Parlamentario Carmelo Benítez

Parlamentario Claudio Díaz